**Unidad de Transparencia del Instituto**

**Estatal Electoral de Baja California**

**OFICIO No: UTIEPCBC/283/2015**

Mexicali, Baja California, a 07 de octubre de 2015

**P R E S E N T E.-**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 22, 27, 28 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y en atención a la solicitud de acceso a la información recibida el día 02 de octubre del año en curso, a la que correspondió el número de **folio 000120**, se le informa lo siguiente:

La [**Suprema Corte**](http://www.informador.com.mx/388/scjn) de Justicia de la Nación (SCJN) ordenó a las autoridades electorales de Baja California que los comicios estatales del 2016 se lleven a cabo respetando los 17 distritos electorales ya existentes en dicha entidad federativa.

Por mayoría de votos, el Pleno del Máximo Tribunal invalidó cuatro fracciones normativas y artículos de las leyes electorales [**de Baja California**](http://www.informador.com.mx/2806/baja-california) que preveían la redistritación de esa entidad federativa para los comicios de gobernador y diputados locales que se van a celebrar el 5 de junio del 2016.

Por lo cual, puede consultar la cartografía vigente y utilizada en el Proceso Electoral 2013 en la siguiente liga:

<http://www.ieebc.mx/cartografia.html>

Asimismo, le informo que conforme al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California usted tiene derecho a interponer el recurso de revisión en contra de esta respuesta a su solicitud de acceso a la información pública de manera directa ante el órgano garante o vía electrónica en la siguiente liga:

<http://www.itaipbc.org.mx/index.php/welcome/recurso_de_revision>

Sin otro asunto en particular, me despido de usted con un cordial saludo, agradeciendo de antemano el envío del **acuse de recibo** respectivo

**A T E N T A M E N T E**

“Por la Autonomía e Independencia

de los Organismos Electorales”

(Rúbrica)

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN**

 **TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**